



**CONVOCATORIA
A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
ANTECEDENTES**

En fecha **11 de Octubre de 2017**, se llevó a cabo la Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, se eligió a los integrantes del Consejo Político Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de los Estatutos del Partido, dicha Asamblea mandató al Consejo Político Nacional instruir a la Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitir una convocatoria para la elección del Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México.

El Consejo Político Nacional en su sesión CPN-09/2017, de fecha **11 de octubre de 2017**, eligió a los cinco miembros de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, instruyéndole a ésta que cumpla con el mandato de la Asamblea, quedando esta Comisión formalmente instalada el mismo día.

Que de conformidad con los artículos 18, fracción XXVIII, 43 y 49 de los Estatutos del Partido, el Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México será electo por el Consejo Político Nacional de entre alguno de sus miembros, y quien tiene en la esfera de su responsabilidad la coordinación y conducción de los procesos de elección de dirigentes es la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

Por lo anterior, y con fundamento en el capítulo XII de la referida norma interna, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los integrantes del Consejo Político Nacional debidamente electos por la Asamblea Nacional del pasado 11 de octubre del presente año, que deseen obtener su registro como candidatos al cargo de Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México, deberán observar, las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y termina con la declaratoria que se emita por el Consejo Político Nacional;

SEGUNDA.- Los C.C. Jorge Herrera Martínez, Ian Karla Schleske De Ariño, Fernando Danel Villarreal, Carlos Arturo Madrazo Silva, Carmen Uribe Anaya, integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, serán los encargados de organizar, coordinar, ejecutar y conducir el proceso de elección del Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México;

TERCERA.- Los integrantes del Consejo Político Nacional interesados en ser candidatos al cargo de Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México, deberán entregar la solicitud de registro que para el efecto les será proporcionada por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, sito en calle Cerrada Loma Bonita, No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México, misma que una vez requisitada, se entregará a la misma instancia en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, acompañando la documentación señalada en esta

Convocatoria, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el día 14 de octubre del año en curso.

CUARTA.- Los interesados en participar en este proceso, deberán ser integrantes del Consejo Político Nacional formalmente electos por la Asamblea Nacional del pasado 11 de octubre del presente año.

QUINTA.- Los integrantes del Consejo Político Nacional, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como candidato a ocupar el cargo de Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México, y presentarla ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, el 14 de octubre del año en curso.

II.- Presentar junto con su solicitud de registro, el formato de apoyo en el cual deberá constar el respaldo de cuando menos 8 entidades federativas representadas por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal respectivo, quienes previa consulta a la militancia de su entidad apoyarán al candidato de su preferencia, anexando al formato copia de su credencial para votar; en el entendido de que cada entidad federativa solo podrá otorgar su apoyo a un solo candidato.

III.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, analizará la documentación de registro y en su caso, notificará el día 15 de octubre en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las posibles omisiones o defectos en la documentación.

El periodo para subsanar posibles omisiones o defectos en la documentación de registro será el 16 de octubre del 2017.

IV.- Una vez agotados los plazos establecidos en la fracción que precede, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, analizará la documentación de registro, y si es procedente notificará a los interesados por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, a más tardar el 17 de octubre de 2017, motivando y fundado su aceptación o negativa de registro.

V.- Los integrantes del Consejo Político Nacional interesados en participar en este proceso, se les prohíbe cualquier acto contrario a los estatutos del Partido, incluido el injuriar, calumniar o denostar a sus contrincantes, o instituciones en general, el incumplimiento a lo anterior será motivo suficiente para la pérdida del registro como aspirante.

SEXTA.- En cuanto al proselitismo, el plazo para realizarlo, iniciará a partir del 18 de octubre y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Los candidatos dentro del periodo de campaña deberán de participar en cuando menos 6 debates, los cuales serán organizados por el Comité Ejecutivo Nacional, en caso de que alguno de los candidatos no acuda a alguno de estos debates, será causa de pérdida del registro como candidato.

La pauta en radio y televisión a la que tiene derecho el Partido Verde Ecologista de México se dividirá de manera equitativa entre el número de candidatos inscritos.

SÉPTIMA.- Para que el Consejo Político Nacional elija al Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México, del 1 al 5 de diciembre, se realizarán encuestas a la ciudadanía en general, con el fin de determinar cuál de los candidatos inscritos tiene mejor aceptación ante los ciudadanos, de conformidad al formato que elija el Comité Ejecutivo Nacional.

OCTAVA.- Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas estatutarias sea procedente.

NOVENA.- La integración del Consejo Político Nacional, estará publicada en los estrados de las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, sito en Cerrada Loma Bonita, No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la sesión de Consejo Político Nacional.

DÉCIMA.- Las controversias originadas en el desarrollo y aplicación de la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

DÉCIMA PRIMERA.- La sesión de Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, para la elección del Vocero Nacional se verificará en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional, sito en Cerrada Loma Bonita, No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México por lo que se convoca a los integrantes del Consejo Político Nacional a las 18:00 horas del día 7 de diciembre del año en curso a fin de desahogar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Informe de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos al Consejo Político Nacional, en relación al registro de candidatos a Vocero Nacional.
- 4.- Informe de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos al Consejo Político Nacional, en relación a los resultados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.
- 5.- Elección del Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México.
- 6.- Declaración de validez y entrega de constancia al Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México.
- 7.- Toma de Protesta al recién electo Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México.
- 8.- Clausura y término de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los integrantes del Consejo Político Nacional interesados en participar en este proceso, aceptan expresamente todos y cada uno de los términos de la presente convocatoria en el momento de presentar su solicitud de registro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y en la página oficial

del Partido Verde Ecologista de México, desde el día de su publicación y hasta un día antes de la celebración de la sesión de Consejo Político Nacional.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2017.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"
COMISION NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE

Ian Karla Schleske
De Ariño

Fernando Daniel
Villarreal

Carlos Arturo
Madrazo Silva

Carmen
Uribe Anaya

<http://www.partidoverde.org.mx/2017/images/convocatorias/131017.pdf>